



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10542233
EXP N°	7140827

## ACUERDO REGIONAL N°112-2026-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05.05.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, en sesión de Consejo Regional, se presentó el Ing. José Ricardo De la Cruz Lezama Director Regional de Producción Junín, para informar sobre la mortandad de peces suscitado principalmente en la Comunidad de Cabracancha del Distrito de Pariahuanca, de la cuenca del río Yuracyacu; en ese sentido, en resumen señala lo siguiente: "..., el día lunes 27 pasado, recibimos el llamado de la Comunidad de Cabracancha del Distrito de Pariahuanca, de la cuenca del río Yuracyacu, muy preocupados ellos, y no era para menos, cuando nos apersonamos al medio día, nos dimos con la sorpresa que habían sufrido un atentado ambiental, todos los peces de la cuenca de Yuracyacu habían muerto, constatamos in situ, vimos a los pobladores desesperados, los piscicultores afectados, tomamos acuerdos ese día, para conformar una mesa técnica el día 28 en la DIREPRO, donde se tuvo la participación de la Dirección Regional de Producción, la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección General de Energía y Minas y la Dirección de Agricultura, ese día se tomaron importantes acuerdos, (...) son siete productores afectados, los cuales han perdido en su totalidad 2.5 millones de truchas, también se constataron especies nativas como boquichicos y bagres a lo largo del río, se hizo un reporte donde se sacó la producción de cada afectado, que haciendo a 7 millones de soles a más; entonces, luego de las investigaciones, hemos presentado una propuesta el día 30 como es un plan de contingencia como es la compra de 10 mil millares de ovas de trucha, para mitigar de algún modo esta catástrofe, (...) la causa presumible, la contaminación de la mina Oro Negro (presumible), el día 11 tienen otra mesa técnica en la DIREPRO cada Dirección está realizando sus informes según su competencia";

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone el siguiente acuerdo: Exhortar y Recomendar al Pleno del Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, brindar las facilidades administrativas y técnico-legales necesarias para el saneamiento físico-legal del predio solicitado por la DIRESA. Ello con el fin de garantizar la ejecución inmediata del proyecto de infraestructura de salud en beneficio de la población de El Tambo;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Junín, la elaboración de estudios o informes técnicos y formular un Plan de Contingencia, ante la inminente contaminación de la cuenca del río Yuracyacu, Comunidad de Cabracancha del Distrito de Pariahuanca. Dichas acciones son indispensables para sustentar la viabilidad técnica de una Declaratoria de situación de Emergencia Ambiental en la zona afectada.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN